



## CIUDAD DE DOWNEY

### AVISO A LOS VOTANTES DE FECHA POSTERIOR QUE NO ARGUMENTEN A FAVOR O EN CONTRA DE LA ENMIENDA A LA CARTA PUEDAN SER PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA AVISO** que una Elección Municipal se celebrará en la Ciudad de Downey el 8 de noviembre de 2016, para la siguiente Enmienda a la Carta:

<b><u>TRANSACCIONES Y USO DE IMPUESTOS</u></b>	
Para mantener y mejorar servicios de la ciudad incluyendo los departamentos de policía y bomberos operados por la ciudad, paramédicos/9-1-1 servicio de emergencias, y programas anti-pandillas/drogas/crimen, seguridad escolar, programas después de escuela y para personas mayores de edad; asegurar que el equipo de vehículos de servicios de emergencias y bomberos estén actualizados; y reparación de calles/hoyos; deberá ser adoptada la ordenanza para incrementar el impuesto de ventas por una mitad de uno por ciento, para proveer \$9,000,000 anualmente, expirando después de 20 años, requiriendo auditoría, revelación pública de fondos, y todos los fondos adoptados solo para la ciudad de Downey?	SI
	NO

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA** que de conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o cualquier elector individual o asociación de buena fe de ciudadanos, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, que no exceda de 300 palabras de extensión, acompañado por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) de él/los autor(es) que lo presentan, o si es presentado en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus principales directivos, quien sea el autor del argumento, a favor o en contra de la Enmienda a la Carta.

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA AVISO** que, basándose en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas de votación para la elección, la Secretaria de la Ciudad ha fijado el 12 de julio de 2016, durante el horario normal de oficina, tal como fue anunciado, como la fecha después de la cual no hay argumentos a favor o en contra de la Enmienda a la Carta a ser presentada a la Secretaria para la impresión y distribución a los votantes como es dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos serán presentados a la Secretaria de la Ciudad, acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) de él/los autor(es) que lo presentan, o si es presentado en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso de al menos uno de sus principales directivos, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento de

Downey, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria de la Ciudad.

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA** que el Concejo de la Ciudad había determinado que los argumentos de refutación, sin exceder 250 palabras de extensión, tales como fueron presentados por los autores de los argumentos directos opuestos, pueden ser presentados ante la Secretaria, acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) de él/los autor(es) que lo presentan, o si es presentado en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso de al menos uno de sus principals directivos, quien es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha límite para la presentación de argumentos directos, el 22 de julio de 2016. Por Elecciones Código Sección 15, la fecha de la fecha límite de la presentación de los argumentos de refutación es un día feriado y por la presente se trasladó al siguiente día hábil.

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA AVISO** que cualquier ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo presentado bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para revisión pública en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación presentado bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para su revisión pública en la oficina de la Secretaria por no menos de 10 días a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Adria M. Jimenez, MMC  
Secretaria de la Ciudad  
29 de junio de 2016